

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

PRESENTE Y FUTURO DEL NOTARIADO(*) (192)

JULIO R. BARDALLO

PLANTEAMIENTO

El tema que nos hemos propuesto para cerrar el corriente año, ronda la preocupación de todas las personas vinculadas al quehacer notarial. En los estudiantes es una punzante inquietud, a la que pocos dan respuesta. Los colegas jóvenes miran con zozobra el mañana. Ven un horizonte de indefinidos y borrosos perfiles. Asimismo, pocos les hablan del porvenir, porque la mayoría de los colegas no aventura pronósticos sobre el futuro. Los escribanos experientes, con años de actuación, también presienten un destino gris, en medio de una crisis de caracteres inusuales(1)(193).

¿ Vivimos acaso uno de los tantos ciclos depresivos propios de la vida de las instituciones ? ¿ Nos encontramos en la onda inferior, que pasa por debajo de la recta de la normalidad, con perspectivas de remontar este nivel y pasar a la onda superior ? ¿ O protagonizamos el preámbulo de profundos cambios, que transformarán radicalmente el esquema vigente de las profesiones jurídicas?

Es tiempo de análisis, de sinceridades, de autenticidad. Desde luego que las predicciones son muy difíciles y muy grandes los riesgos de equivocarse.

Pero no debemos callar nuestras propias preocupaciones, ni ocultar nuestra perspectiva. Cada escribano queda emplazado a decir su verdad y comprometer su punto de vista, sobre el presente y futuro de nuestra profesión.

SUPUESTOS DE LA PROFESIÓN NOTARIAL

El examen crítico de la realidad notarial y la que el porvenir pueda depararnos, obliga a precisar los supuestos de la profesión, tal como se ha practicado hasta el presente. Tales supuestos forman su infraestructura, sus puntos de apoyo, de los cuales depende todo el sistema. Las modificaciones de esos elementos de estructura producen naturales y proporcionadas variantes en la institución notarial. El principio de causalidad se cumple también inexorablemente en nuestro caso. Ocurre que no lo comprendemos sin embargo así porque nos parece

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

increíble que una institución como la notarial enraizada en un tiempo que se mide por siglos empiece a mostrar signos inequívocos de debilitamiento.

Las reflexiones que nos aventuramos a formular están desde luego fuertemente influidas por nuestra realidad pero muchas de ellas tienen valor para los restantes notariados latinos. Vale la pena por tanto, que estemos atentos a los cambios que se vayan produciendo en todo el ámbito de la latinidad y los analicemos cuidadosamente, para poder tomar en tiempo las debidas previsiones, en la medida que podamos manejar y orientar los hechos.

Alguna vez señalamos que el notariado no surge como actividad y no se profesionaliza, hasta que la sociedad se organiza jurídicamente y se definen y afirman instituciones tales como las del hombre sujeto a derechos, la familia, la propiedad, el intercambio, la empresa, etc. En la medida en que evolucionan y progresan estos núcleos de la estructura social, se desarrolla y perfecciona el notariado, como institución media, para la pacífica realización del derecho, a cuyo amparo se realizan el hombre, la familia y la sociedad.

Las profesiones jurídicas suponen la definición y consolidación de los derechos individuales, que implantan sólidamente al hombre en su medio social y le confieren esta hermosa y enorme dimensión, que esplendó con la revolución francesa y encarnó para siempre en el espíritu de los pueblos.

La economía privada, ordenada y controlada en forma creciente por el Estado, fue considerada por el individuo como el instrumento fundamental de su propia condición y la mejor garantía de su libertad. A su amparo han crecido las conocidas deformaciones y repudiables abusos, que hoy enferman tan gravemente a la sociedad actual. La evolución de esa economía individualista, desde la artesanía hasta el industrialismo, ha modelado todas las profesiones y oficios que la sociedad utiliza, entre ellas, el notariado y la abogacía. Esos modelos se han conformado naturalmente al tipo de economía que sirven, porque las profesiones y oficios son medios para alcanzar determinados fines, y en su forma tienen que adecuarse a éstos.

El notariado, como otros quehaceres de utilidad para la comunidad, se hizo profesión liberal. Actividad lícita, independiente, institucionalizada, privada, onerosa, de confianza, de servicio, abierta(2)(194).

La sociedad la ha colocado en un sitial de preferencia y le ha rendido tradicional respeto y consideración.

Mientras el Estado se ajusta al principio de subsidiaridad y no se le ocurre asumir por sí esta actividad, se limita a controlarla con más o menos profundidad, según los sistemas, pero respetando sus caracteres primordiales.

Este esquema típico es defendido por dos principios de libertad, el de libre ejercicio y el de libre elección. Por el primero, el acceso al ejercicio profesional es estatutario, para quienes reúnan las condiciones de idoneidad técnica y moral indispensables, sin las limitaciones que

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

ambientan peligrosos privilegios. Por el segundo, el profesional es libremente elegido por el usuario, inducido por la capacidad y confianza del escribano designado para intervenir en el caso.

Así nació, se desarrolló y consolidó la institución notarial. Así la encontramos, cuando hace ya largos años, recibimos la investidura, que tantos hombres probos y talentosos enaltecieron y que nuestra generación procuró y lucha aún por transmitir, tan digna y respetada como la recibió.

Pero los tiempos son distintos. Las transformaciones en todos los campos son mucho más profundas y aceleradas. Los riesgos se multiplican. Los peligros son cada vez mayores. La previsibilidad se acorta. Poco podemos avizorar, cuando queremos ver más allá de lo inmediato.

FACTORES DE CRISIS

El notariado afronta una instancia crítica que superará si aún cuenta con reservas morales, hombres de acción con sentido gremial, decisión para encarar los factores de crisis e imaginación para encontrar las orientaciones adecuadas.

Por ahora, sólo advertimos preocupación en la mayoría de los colegas; desorientación, fruto de un análisis poco profundo de la realidad; inercia, como si esperaran que la tormenta pase y el equilibrio retorne; por el solo juego de las fuerzas contrapuestas que gestan los hechos. En otros colegas, felizmente los menos, comprobamos indiferencia, encerrados en un egoísmo torpe y ciego, porque todos estamos a bordo de la misma barca.

En otra oportunidad editorializamos sobre nuestra crisis y examinamos algunos de los factores que la determinan. Hoy volvemos sobre el tema, con el propósito de tomar una perspectiva amplia de la situación actual.

Hay factores estructurales de la crisis que se concretan en la superpoblación profesional, la reducción del índice escribanos - intervenciones, el desviacionismo y el empuje de inmoralidades, que comprometen la imagen del escribano en la opinión pública.

Los profesionales en ejercicio exceden en mucho a las necesidades de la comunidad. Este hecho es ya antiguo entre nosotros y se acentúa con el tiempo. Las causas no pueden examinarse en esta oportunidad. El fenómeno se repite en otras carreras universitarias(3)(195).

Paralelamente el número de intervenciones profesionales por año no se incrementa proporcionalmente. En consecuencia, el índice determinado por el cociente resultante, de dividir las intervenciones por el número de escribanos en ejercicio, baja año a año. El caudal de trabajo promedio disminuye, porque aritméticamente se distribuye entre un número creciente de profesionales. Este fenómeno no se da en los países que limitan el número de escribanos en ejercicio. Tampoco se daría si se limitara el número de médicos, abogados, arquitectos, ingenieros, etc.

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Pero basta plantear esta opción, para sentir en lo más profundo del espíritu el más enérgico rechazo. Ese no es el camino.

A estos hechos se suma, desde hace algún tiempo, el desviacionismo de realizarse en algunas escribanías, al amparo de la confianza pública, operaciones típicas bancarias en abierta violación de la ley. Algunos malos colegas se dedicaban a tomar para sí ahorros de clientes y recolocarlos, con resultados que han conmovido a la opinión pública y agraviado la tradicional solvencia del notariado nacional.

Otros colegas, felizmente pocos en número, han conspirado contra la idoneidad moral, comprometiendo también el concepto público del escribano. El cuerpo notarial mantiene intacto su nivel moral, que no pueden modificar esas inconductas, pero hay que tomar urgentes medidas de defensa gremial.

La intervención creciente del Estado en las relaciones jurídicas privadas, antes reservada a la voluntad individual cuya amplia autonomía amparaba la ley, constituye otro factor de perturbación que limita las posibilidades del ciudadano y del notario. Comprendemos que los notorios desequilibrios económicos desnivelan la posición de los sujetos en las relaciones jurídicas y esta realidad impone la intervención del Estado. Criticamos en cambio el intervencionismo desmedido, que compromete uno de los valores fundamentales de la sociedad, la seguridad jurídica(4)(196).

Quizás la más peligrosa manifestación de la inmixción del Estado en las relaciones privadas sea el fiscalismo, que se presenta en dos formas de "mortal toxicidad": la carga impositiva y el contralor fiscal; notarial y registral. La primera, es a veces intolerable, de forma que impide las operaciones o impulsa a la evasión fiscal. La segunda configura hoy una urdimbre tal de limitaciones y condicionantes al ejercicio de los poderes jurídicos individuales, que enlentece hasta la desesperación las operaciones patrimoniales o bloquea indefinidamente su realización. Nadie tiene una idea de la profundidad de esta incidencia y sus consecuencias paralizantes.

El notariado, en nuestro medio, conserva los caracteres propios de la tradición latina, con una pureza poco común. Quizás la más destacable sea la personal y directa intervención en todo el proceso de formación de las relaciones jurídicas, sin delegación de responsabilidades y con cabal cumplimiento de los poderes jurídicos de la función: configuración jurídica, registro, autenticación, etc. Pero la tecnificación sigue ausente y muy pocos se preocupan por promover esta necesaria e impostergable reforma.

Todos los ramos del quehacer profesional se afanan por incorporar a sus actividades, las técnicas que el formidable, espectacular progreso de nuestros tiempos, pone a disposición del hombre actual. Nosotros seguimos viviendo la placidez de principios de siglo. Algunas imágenes pintarán nuestro atraso.

La técnica profesional no ha salido de la etapa artesanal, de oficio(5)(197). Aún carecemos de un Instituto de Técnica Notarial, que

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

nos proponga las reglas, métodos y procedimientos notariales adecuados. Todo lo esperamos de las soluciones prácticas. Poco sabemos poner de nosotros mismos, salvo la capacidad y destreza que cada uno ha adquirido en su propia experiencia profesional.

La identificación de las personas que intervienen en los actos notariales constituye un problema tradicional, que desde tiempo inmemorial se resuelve mediante el conocimiento personal del escribano o por el conocimiento de testigos fidefacientes. A comienzos de este siglo, Vucetich sentó las bases incommovibles de la identificación dactiloscópica, usada hoy por todas las policías del mundo. Los escribanos no hemos sabido incorporar esa técnica a nuestro quehacer, no obstante existir en el país completísimos archivos dactilares.

Recién el próximo año podrán mecanografiarse los protocolos. Pero la forma de encadenar las escrituras en ese registro, por exigencias de nuestra ley orgánica, dificulta aún mucho la reproducción fotográfica o fotostática de las matrices. Seguiremos por tanto copiándolas a máquina, con la pérdida de tiempo que tal procedimiento implica.

Las fórmulas impresas tampoco cuentan con el beneplácito de nuestros escribanos, aun para los actos tipos, en los que las variantes específicas son mínimas.

En la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales existe un Servicio de Derecho Positivo que desde hace ya muchos años clasifica y ordena las normas jurídicas, lo cual permite conocer en brevísimo lapso las disposiciones dictadas en cualquier tema de nuestro derecho. Este servicio es desconocido para la mayoría de nuestros colegas, no obstante constituir un eficaz y excelente medio de información.

Carecemos de un servicio similar de jurisprudencia. Esta carencia es inexplicable y marca en forma indeleble nuestro atraso técnico. El derecho vive en las decisiones de la jurisdicción; éstas no pueden ser desconocidas como al presente lo son. Publicaciones jurídicas como "La Justicia Uruguaya", de carácter privado, han salvado del olvido buena parte de esa jurisprudencia, pero esta labor no es capaz de captar plenamente esa fuente de doctrina, ni lo que se hace con tan grande esfuerzo es objeto de un adecuado procesamiento ordenador y sistemático. La organización registral, indispensable para el correcto y seguro ejercicio de la función notarial, es en nuestro país un bochorno. Vivimos con un siglo de atraso. No obstante, todas las tentativas de tecnificación han naufragado en la indiferencia de los gobernantes responsables de ese servicio.

Estas insuficiencias y deficiencias mantienen estancada la institución notarial y así continuará mientras no se remuevan decididamente todos los obstáculos que la detienen en su evolución.

Urge tomar conciencia de esta realidad y estudiar las soluciones inmediatas y mediatas que la misma reclama o el notariado dejará de ser una profesión indispensable a la comunidad, para convertirse en una traba de su progreso. Mucho de esa insatisfacción colectiva se nos hace sentir cuando los clientes nos hacen ver que nuestra forma de actuar no

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

está acompañada con la vivacidad y dinámica de los hechos y acontecimientos de la vida moderna.

¿Cómo explicarles que un título de propiedad pasa meses en el Registro? ¿Cómo justificarles que una simple cancelación de una inscripción lleva también meses porque el Registro correspondiente no está al día en sus tareas? ¿Quién puede hacer entender a un viajero que no podemos hacerle en una hora el poder que su urgencia reclama o el testamento que su precaución nos solicita? ¿Cómo llevar a la comprensión del urgido que el negocio concertado no puede comenzar a ejecutarse ya, porque debemos contar con 10 o 15 días o más para obtener la información registral completa?

Los principios sobre los cuales debe estructurarse la amplia y profunda reforma que reclamamos, son la seguridad, la rapidez y la economía. Hemos brindado amplia seguridad a la comunidad jurídica en el ejercicio de nuestra profesión; pero no le damos rapidez ni economía, sin dejar de reconocer con respecto a los dos últimos factores, que el Estado tiene buena cuota de responsabilidad, en el enlentecimiento y encarecimiento de los negocios jurídicos. Pero nuestro es el cometido de combatir estos males desprestigiados.

FUTURO MEDIATO

Sinceramente no somos optimistas respecto del futuro mediato del notariado, más genéricamente, de las profesiones jurídicas, tal como hoy las concebimos. Las generaciones jóvenes deben mantenerse alertas al cambio, para tratar de asimilarlo e insertarse en la nueva realidad. Deben adquirir otros conocimientos instrumentales, que el mundo futuro les reclamará.

Los supuestos de nuestra profesión se alterarán profundamente, porque el mundo cambiará necesariamente. Sabemos con bastante certeza que asistimos a una revolución universal, cuyo rumbo ya se delinea en lo social, económico y técnico.

La economía privada será sustituida por la economía social. Las nacionalizaciones o colectivizaciones de los bienes de producción, la supresión de la intermediación en la circulación de los bienes, la eventual supresión o reducción a límites estrictos de la propiedad privada, la subsunción del individuo en los sujetos colectivos que integre (cooperativas - sindicatos - familia - etc.), darán una imagen completamente distinta a la sociedad futura. Lo individual está en quiebra. Claro está entonces que si ésta es la previsible trayectoria del mundo que vendrá, desaparecerá uno de los pilares de las profesiones liberales.

Consecuentemente, el Estado asumirá el ejercicio de las funciones sociales o de interés colectivo. Está ya ocurriendo con algunas profesiones. La medicina colectivizada al través de amplios seguros sociales, es un ejemplo vivo de lo que afirmamos.

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Las profesiones jurídicas tendrán una base formativa común y luego se diversificarán por grandes especializaciones: magistratura, abogacía, administración, notariado(6)(198), docencia, investigación.

Los juristas actuarán en la órbita del Estado, cuyos cuadros seguramente integrarán, en la medida estricta que las necesidades lo requieran.

El acto administrativo sustituirá a buena parte de los negocios jurídicos de interés privado. La expresión formal será el acta.

La organización registral absorberá otra parte de la actividad notarial. Puede suponerse que lo principal será la publicidad registral y lo secundario el negocio privado o sea que se invertirá el orden prioritario actual.

Finalmente los ordenadores o computadores estarán para entonces en la cúspide de su evolución y eficacia. Muchas funciones que hoy desempeña el hombre y parecen reservadas a su inteligencia y discernimiento, serán cumplidas por estos maravillosos ingenios de prodigiosas posibilidades.

Refería un médico amigo que en un reciente Congreso Internacional de Radiólogos, contendieron médicos internistas de una acreditada Clínica especializada con un computador, sobre casos complejos propuestos. El computador diagnosticó con más precisión y desde luego, en segundos de tiempo.

Ningún campo del conocimiento y de la actividad humana está vedado a la computación electrónica. Luego, puede admitirse sin esfuerzo que abarque las zonas jurídicas, como hoy ocupa las de otros conocimientos científicos.

El progreso no se detiene. Es el hombre quien tiene que irse adaptando a las transformaciones que aquél impone. Por ello reclamábamos atención despierta, mentalidad de cambio, aptitudes propias y adquiridas, para asimilar las funciones que a cada uno corresponderán en el mundo que vendrá.